



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 260-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo No. 2730-2015 de 23/07/2015, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, del 16/07/2010, y el Informe No. 112-2015-OAUPER/REM, referidos al otorgamiento de subsidio por luto (fallecimiento) y sepelio, solicitado por la Sra. **FELICITAS BALBINA, NINAJA DE COLQUE;**

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo No. 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 142º inciso j), Artículo 144º, el subsidio por fallecimiento del servidor (titular) se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos, Artículo 145º, mientras que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R./TACNA del 16/07/2010 en el Artículo Primero ordena a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 460- Gobierno Regional de Tacna y Órganos Desconcentrados con facultades resolutivas, que cuando resuelvan las peticiones del pago sobre subsidio por fallecimiento(luto) y gastos de sepelio en el régimen jurídico del Decreto Legislativo No. 276, apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios se da en función a la remuneración total;

Estando a lo informado, por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y de conformidad con los artículos 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; estando la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.021-2015-PR/GOB.REG.TACNA y 335-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Pago Subsidio por Luto (Fallecimiento) y Gastos de Sepelio conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a favor de:



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 260-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

14 AGO 2015

FECHA:

Beneficiario/a	FELICITAS BALBINA, NINAJA DE COLQUE
Condición	CONYUGUE DEL CAUSANTE
DNI No.	00437877
Situación Actual	
Niv. Remuner.	
Causante	COLQUE CUTIPA, MELITON VICTOR
Parentesco	CONYUGUE DE LA SOLICITANTE
Situación Actual	PENSIONISTA DEL DECRETO LEY No. 20530
Niv. Remuner.	S T A
Fecha Fallecimiento	12/07/2015
Lugar de Fallecimiento	TACNA - CALANA
SUBSIDIOS DE : A LA BENEFICIARIA	
(03)Remuner.totales por Fallec(Luto)	1,974.00
(02)Remuner.totales por Sepelio.	1,316.00
TOTAL GENERAL	3,290.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el pago de los subsidios y beneficios estará de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero del Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA los cuales están supeditados y limitados a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º y 27º, respectivamente, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Tacna que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- JVC/jhm
DISTRIBUCION
- DRA TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - OFIC PLANIFIC. PPTO.
 - TRAMITE DOC
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. GUYE FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL